



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

CONTRATO DE OBRA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE REMODELACIÓN DE ACABADOS PARA VESTIDORES DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEL IMSS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,860 DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DECENTRALIZADOS BAJO FOLIO 97-5-17122012-72432, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.35, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.1. EL MTR. GERARDO GONZALEZ LEMOINE, SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE EL NUMERAL 5.45 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.2. EL ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA REQUIRENTE**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE CV
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4:2022

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALCIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

1.3.3. EL C. JOSÉ LUIS HERRERA GÓMEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CENTRO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

1.3.4. EL C. JOSÉ LUIS HERRERA GÓMEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CENTRO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

1.3.5. LA LIC. HORTENCIA OCAMPO GARCÍA, JEFE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO JURIDICO, COMO **AREA DICTAMINADORA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 146 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL IMSS.

1.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE REMODELACIÓN DE ACABADOS PARA VESTIDORES DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA VIGENCIA DEL 28 DE OCTUBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.

1.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062506, PARA EL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000404564-2022, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia "LOMAS VERDES".

1.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IO-050GYR991-E4-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 29, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 38, 39, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

1.7. CON FECHA DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2022, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia "LOMAS VERDES", EMITIÓ UNA ACTA DE FALLO PARA LA CONTRTACIÓN DE DICHO SERVICIO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

1.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES No. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150.

II "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 22,586, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 39 DEL

Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53150, Tel. (55) 53710800 ext. 28665
www.imss.gob.mx



2
2022 Ricardo Flores
Gobernador del Estado de México
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ESTADO DE MEXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 340829 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,586, FOLIO 340829, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARACELI HERNANDEZ DE COSS, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 340829 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.

II.4. CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ZCO050915P98**.
REGISTRO PATRONAL IMSS [REDACTED]
REGISTRO INFONAVIT [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.5. CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS INCISOS A) Y B), DE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".

II.6. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" CONFORME AL ACUERDO ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 03 DE ABRIL DE 2015.

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTÉ EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA "REGLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PORQUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", LA CUAL PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL, ENTREGA EN COPIA SIMPLE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. ACEPTA LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, PUNTO 3, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON LAS QUE ELABORÓ SU PROPOSICIÓN.

II.9. HA DESIGNADO AL ING. NERI GUADALUPE SILVA GALINDO, COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CON FACULTADES PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUENTA CON TÍTULO DE INGENIERO CIVIL, Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

II.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AV. 8, N° 111, INTERIOR DEPTO 402, COL. IGNACIO ZARAGOZA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15000, CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARÁ PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.7. DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 307, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA REMODELACIÓN DE ACABADOS PARA VESTIDORES DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, SE OBLIGAN DE FORMA CONJUNTA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CON ESTRICTA SUJECIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR OBRA PARA REMODELACIÓN DE ACABADOS PARA VESTIDORES DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**

PREI No. **C2M0037**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

RFC: **ZCO050915P98.**

NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-050GYR991-E4-2022**

ANEXO 2 (DOS)	BITACORA ELECTRÓNICA.
ANEXO 3 (TRES)	PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO).
ANEXO 4 (CUATRO)	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA.
ANEXO 5 (CINCO)	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
ANEXO 6 (SEIS)	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
ANEXO 7 (SIETE)	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES.
ANEXO 8 (OCHO)	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.
ANEXO 9 (NUEVE)	PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.
ANEXO 10 (DIEZ)	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD.
ANEXO 11 (ONCE)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
ANEXO 12 (DOCE)	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT.
ANEXO 13 (TRECE)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT.
ANEXO 14 (CATORCE)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO 15 (QUINCE)	PÓLIZA DE FIANZA.
ANEXO 16 (DIECISEIS)	DICTAMEN JURÍDICO.

ESTOS ANEXOS Y LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA", EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ACEPTADOS POR "EL INSTITUTO", FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y VINCULAN A "LAS PARTES" EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO.

TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$261,999.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$654,999.16 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 45 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIARLOS EL 28 DE OCTUBRE DEL 2022 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022 Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR "LAS PARTES" EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE "LAS PARTES" DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLE(S) EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

CONTRATO, OPORTUNAMENTE A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INMUEBLE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", SERÁN RESPONSABILIDAD DE ÉSTE.

SIXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN PAGADOS MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UN PAGO BAJO EL CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE.

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DESIGNADO, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES ELABORADAS POR "EL CONTRATISTA", CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE Y "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PREFERENTEMENTE EL PAGO O LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, PREVIA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ANTE EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150, RESPONSABLE DE EFECTUAR DICHOS PAGOS.

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS O (CFDI) QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ÉSTOS O LA PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR GASTOS FINANCIEROS. DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEXTO DE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" NO SE COMPUTARÁ COMO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PARTE DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA "EL INSTITUTO" PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

TODAS LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN INCLUIR: LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDAD E IMPORTES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA EN DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CROQUIS, FOTOGRAFÍAS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL INSTITUTO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL CONTRATISTA" POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES DE AJUSTES DE COSTOS SIGUIENTES AL MES EN EL QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE DE AUMENTO O REDUCCIÓN, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, SUJETÁNDOSE A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN QUE SE HAYA AUTORIZADO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL INSTITUTO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA" POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO EN QUE "EL INSTITUTO" SE PERCATE DE ESE HECHO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTIPULAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, QUE SE APLICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES EL RELATIVO A LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA OBTENER EL AJUSTE, POR LO QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A SOLICITARLOS POR ESCRITO ANTE "EL INSTITUTO".





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**

PREI No. **C2M0037**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: **ZCO050915P98**

NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-050GYR991-E4-2022**

LOS AJUSTES DE COSTO DIRECTO SE ORIGINARÁN CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CUANDO DICHS COSTOS PROCEDAN, DEBERÁN AJUSTARSE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN, SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL INSTITUTO" QUIEN LO DETERMINE, DENTRO DEL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

TRASCURRIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS Y "EL INSTITUTO" DE REALIZARLO A LA BAJA.

"EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" AL RECIBIR LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS REVISARÁ EL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE INTEGRA LA SOLICITUD, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFICIENCIAS O IDENTIFIQUE QUE ESTÉ INCOMPLETO, APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE, EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SI TRASCURRIDO DICHO PLAZO NO DIERE REPUESTA AL APERCIBIMIENTO O NO ATENDIERE CORRECTAMENTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, NO SIENDO NECESARIA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE, DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

NOVENA.- BITÁCORA.- "LAS PARTES" ACEPTAN EL USO OBLIGATORIO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP), SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SERÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN ÉSTA SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS O EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" Y EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA EL ACCESO A LA BEOP DEBERÁN CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, ADEMÁS DE LAS CLAVES DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS RESPECTIVAS QUE LES OTORQUE "EL INSTITUTO".

LA APERTURA DE LA BESOP SE HARÁ DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA OBRA QUE AMPARA EL CONTRATO, POR EL RESIDENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, DEL SUPERVISOR, AL REALIZARLA DEBERÁ ASENTAR UNA NOTA DE APERTURA O ESPECIAL E INMEDIATAMENTE DESPUÉS UNA VALIDACIÓN, RELACIONANDO COMO MÍNIMO: LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE "LAS PARTES" INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN; LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y EN SU CASO AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHS REGISTROS.

PARA EL USO DE LA BESOP, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN LA BESOP SE PODRÁN REGISTRAR LOS EVENTOS SIGUIENTES, COMO MÍNIMO:

AL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
2. LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA APROBACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS.
4. LA APROBACIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
5. LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
6. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
7. LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, DEL ANTERIOR RESIDENTE Y DE LA SUPERVISIÓN, EN SU CASO.
8. LAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS.
9. LAS CONCILIACIONES Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.
10. LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE AFECTEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
11. LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
12. EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA EN LAS FECHAS DE CORTE SEÑALADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
13. EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO O MENSUALMENTE.
14. LO RELACIONADO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE DEBAN IMPLEMENTARSE.
15. LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS JUNTAS DE TRABAJO CELEBRADAS CON EL CONTRATISTA O CON LA RESIDENCIA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.

AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

1. LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050CYR991-E4-2022

2. LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTIMACIONES.
3. LA FALTA O ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES.
4. LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.
5. LA SOLICITUD DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
6. LA SOLICITUD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
7. EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL REGISTRO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE QUE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS PUEDAN ANOTAR EN LA BITÁCORA CUALESQUIERA OTROS QUE SE PRESENTEN Y QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS REGLAS DE USO Y MANEJO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA BITÁCORA.

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ESTÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ADEMÁS, TENDRÁ LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE APLICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE PODRÁ ACONTECER EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

1. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL INSTITUTO".
3. CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN EL INCISO QUE ANTECEDE.
4. QUE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS RESULTEN ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE SI REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL INSTITUTO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

6. LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGAREN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.
7. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A "EL INSTITUTO".
8. COADYUVAR OBLIGATORIAMENTE EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.
9. NOTIFICAR AL RESIDENTE, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.
10. QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 80 % (OCHENTA POR CIENTO), EN TÉRMINOS DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.
11. QUE LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO QUE SE EXTIENDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, A PARTIR QUE ÉSTE SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTO EN MARCHA Y RECIBIDO POR "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN.
12. RESGUARDAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", UN RESPALDO IMPRESO ASÍ COMO EN MEDIO MAGNÉTICO, ÓPTICO O CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA EXISTENTE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN SU CASO, DE LOS ESTUDIOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA FINAL A "EL INSTITUTO".
13. LAS VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
14. LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".
15. CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "EL CONTRATISTA", PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS SIGUIENTES: BANCO DE TIRO Y TRASLADO DE ESCOMBRO, LOS CUALES SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.

1. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS O CUALQUIER OTRO CARGO, QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ TRASLADADO POR "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
2. "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE RETENGA EL EQUIVALENTE AL 5 (CINCO) AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE AUTORIZEN PARA PAGO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

REC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 191, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

3. "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER ESTIMACIÓN A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE RECAUDACIÓN Y FINANZAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LAS ESTIMACIONES DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL INSTITUTO", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. **DE CUMPLIMIENTO.-** MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL PRECIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ LIBERADA POR "EL INSTITUTO" PARA SU CANCELACIÓN UNA VEZ QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

2. **DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.-** AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA QUE ENTREGARÁ PREVIO A LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, RECIBIENDO A CAMBIO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE; DICHA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRLA EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.
- PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN,
- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, LOS RECURSOS APORTADOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES REFERIDOS SE CANCELARÁ LA FIANZA ELEGIDA POR "EL CONTRATISTA", BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

SI SE CONSTITUYE MEDIANTE APORTACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS EN UN FIDEICOMISO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ RETIRAR SU APORTACIÓN, ADEMÁS DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" INSTRUIRÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

EN CASO DE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DE "EL INSTITUTO" LA ORDEN DE CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE ANTE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE.

SI LA GARANTÍA SE CONSTITUYE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, SU CANCELACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA OTORGADA.

SIN EMBARGO, CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LAS PARTES" PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

QUEDARÁ A SALVO EL DERECHO DE "EL INSTITUTO" PARA EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ HECHA EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INCISO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA, O EN SU CASO LA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, DE LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" EN LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150 EN HORARIO DE OFICINA.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 5.57 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS INSTITUCIONAL Y CONDICIONES SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 15% (QUINCE POR CIENTO) MENSUAL.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RETENCIONES, EL GRADO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y SE DETERMINARÁ EN LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO, POR LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE EN EL PERIODO DE QUE SE TRATE, A CUYO IMPORTE SE HABRÁ DE APLICAR EL PORCENTAJE DETERMINADO COMO RETENCIÓN.

LA CUANTIFICACIÓN DE LAS RETENCIONES SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EL PORCENTAJE PACTADO COMO RETENCIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

"EL CONTRATISTA", PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES EL IMPORTE QUE SE LE HAYA APLICADO COMO RETENCIÓN, SÓLO SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO VIGENTE.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL INSTITUTO"; LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN APLICADO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" PENA CONVENCIONAL Y SANCIÓN DEFINITIVA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.

LOS DÍAS DE ATRASO SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO PACTADA CONTRACTUALMENTE Y ASÍ, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CONCLUYA LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA PENALIZACIÓN DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO POR EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A APLICAR LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIÓN DEFINITIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DE EXISTIR SALDO POR APLICAR, ÉSTE SE APLICARÁ COMO DESCUENTO EN LA ESTIMACIÓN QUE SE GENERE POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, DURANTE EL PERIODO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO, "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA APLICACIÓN DE LA FORMULA SIGUIENTE:

DE DONDE:

SD = ITEA*DTOEA*TM

SD = SANCIÓN DEFINITIVA.

ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.

DTOEA = DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO.

TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES POR "EL INSTITUTO", ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OPTÉ POR LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN CONCLUIDO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN, NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" DE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVEN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 147, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

LA SUSPENSIÓN PRORROGARÁ LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA DICHA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

LA FECHA DE TÉRMINO SE PRORROGARÁ CONSIDERANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE RESULTEN DE LA ESPECIALIDAD, CONCEPTO DE TRABAJO SUSPENDIDOS, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO; SU FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO. EN ESTE SUPUESTO "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, PRIMER PÁRRAFO Y 62, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 145 Y 146, DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD PARA "LAS PARTES"; DEBIENDO SUSCRIBIR UN CONVENIO EN EL QUE SE DEBERÁ RECONOCER EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 149, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050CYR991-E4-2022

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN DIVERSAS SUSENSIONES DE TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, "LAS PARTES" PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN SOLO CONVENIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.- SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTE LO NOTIFICARA POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUENTE. "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO SEA "EL INSTITUTO" QUIEN REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS POR LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO, SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, PODRÁ "EL INSTITUTO" AUTORIZARLOS PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN EN EL ORDEN Y MANERA QUE DISPONE EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TOMANDO EN CUENTA QUE CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PREVÉ ES EXCLUYENTE DE LA ANTERIOR.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PODRÁN MODIFICARLO MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1. POR MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL MONTO O PLAZO. EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CUANDO, DERIVADO DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE JUSTIFIQUE QUE LA VARIACIÓN DE DICHAS ESPECIFICACIONES REPRESENTAN LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.
2. CUANDO LAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, "EL INSTITUTO" A REQUERIMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUTORIZACIÓN PARA REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS, Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PRESENTEN. SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.

- a. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
 - b. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
 - c. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
3. EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR DE VARIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO EN EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA" PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, AL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES SE DEBERÁN SUSTENTAR POR EL RESIDENTE DE OBRA, A TRAVÉS DE DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA "LAS PARTES" QUE LOS SUSCRIBEN.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES POR CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS PREVIAMENTE. EN AMBOS CASOS SE TOMARÁ EN CUENTA LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA QUE ANTECEDE.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O PLAZO, SE CONSIDERARÁN Y ADMINISTRARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO. LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y LOS EMITIDOS EN EL O LOS CONVENIOS PUEDEN INCLUIRSE POR "EL CONTRATISTA" EN LA MISMA ESTIMACIÓN DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, EN CUYO CASO SE ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO Y/O PLAZO CONLLEVARÁ A "EL CONTRATISTA" A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL PORCENTAJE, LO QUE SE HARÁ A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DE O LOS CONVENIOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CITADA DETERMINACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-Q50QYR991-E4-2022

CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 109, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONVENIDO, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

EN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, "LAS PARTES" SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164, 165 Y 166, DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

"EL INSTITUTO", PROCEDERÁ, A TRAVÉS DEL RESIDENTE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN, A VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL INSTITUTO", CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS, "EL INSTITUTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CORREGIR, SE PODRÁ CONCEDER A "EL CONTRATISTA" UNA PRÓRROGA POR EL PERIODO QUE ACUERDE CON "EL INSTITUTO", PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESE PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONCEPTO O CONCEPTOS DE TRABAJO PENDIENTE DE REALIZAR; EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO.

VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO", NO AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN, DE NINGUNO DE LOS DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CUANDO MENOS CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A SU VENCIMIENTO, LA QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

LA SOLICITUD REFERIDA DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN SE ENVIARÁ A LA JEFATURA DE FINANZAS, EN LA OFICINA DE EROGACIONES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PARA SU PAGO.

EN LA SOLICITUD "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN PRETENDE TRANSFERIR SUS DERECHOS DE COBRO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, FACTURAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTIMEN, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "EL INSTITUTO"; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

COMUNICADA POR "EL INSTITUTO", LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO REALIZARSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA Y "EL INSTITUTO" LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 151, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 152, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN FAVOR DE "EL CONTRATISTA" PROCEDAN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE, EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO FORMAL DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS QUE RESULTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE AMBAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A EXPONER EN EL FINIQUITO LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE, EN SU CASO, SE HUBIERE HECHO ACREEDOR "EL CONTRATISTA", POR TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.

"EL INSTITUTO" HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EL FINIQUITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 170, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO EN EL RESULTADO DEL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORAR EL FINIQUITO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO EL FINIQUITO POR "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ ELABORADO Y ACEPTADO EL FINIQUITO POR AMBAS PARTES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A CUBRIR LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, SEAN A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA.

SI DEL FINIQUITO RESULTARA SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DICHO SALDO "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SEAN DEDUCIDO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, SE SOLICITARÁ SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN EL SUPUESTO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "EL INSTITUTO" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO Y HECHOS EFECTIVOS LOS SALDOS PENDIENTES ENTRE "LAS PARTES", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR DE FORMA SIMULTÁNEA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE "LAS PARTES", LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS A QUE ALUDE AL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES", CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 157, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, SI "EL CONTRATISTA" INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RESCISIÓN:

1. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
2. INTERRUPTIR INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR, O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL INSTITUTO".
3. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE O, EN SU CASO, POR EL SUPERVISOR.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

4. CUANDO NO DE CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL INSTITUTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFATORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
5. EN CASO DE QUE SEA DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES O FIGURA ANÁLOGA.
6. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
7. NO DÉ A "EL INSTITUTO" Y A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
8. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL INSTITUTO" LE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL CONTRATISTA".
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 (UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR "EL INSTITUTO".

EN EL CASO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE DETERMINE NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, "EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO "EL INSTITUTO" LE HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO "EL CONTRATISTA" HASTA LA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE CV
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IQ-050GYR991-E4-2022

RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 161, DE SU REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, LA QUE SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO Y DEBERÁ ELABORARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CON EL REGISTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA BITÁCORA SE SUSPENDE TODA ANOTACIÓN EN LA MISMA, HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN QUE PROCEDA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONCILIAR DENTRO DEL FINIQUITO, LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE "LAS PARTES".

VIGÉSIMA SEXTA- DEL RESIDENTE.- EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

1. FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE "EL INSTITUTO" ANTE "EL CONTRATISTA".
2. SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
3. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, EL SUPERVISOR, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO QUE IMPLIQUE LA EROGACIÓN DE RECURSOS.
6. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS A SU CARGO EN LA CLÁUSULA NOVENA QUE ANTECEDE, ENTRE ELLAS, LA APERTURA A LA BITÁCORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO, ASÍ COMO POR MEDIO DE ELLA, EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y RECIBIR LAS SOLICITUDES





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE CV
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

- QUE LE FORMULE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA". CUANDO LA BITÁCORA SE LLEVE POR MEDIOS CONVENCIONALES, ÉSTA QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.
7. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS Y RENDIMIENTOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO, ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
 8. VIGILAR QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
 9. REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
 10. RECIBIR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS PARA EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTE Y REGISTRAR EN LA BITÁCORA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.
 11. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, EN ESE SENTIDO DEBERÁ DETERMINAR Y/O CONSTATAR LAS DEDUCCIONES O DESCUENTOS QUE RESULTEN APLICABLES A LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATA (AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, PENAS CONVENCIONALES RETENCIONES Y/O DESCUENTOS, RECUPERACIÓN DE PAGOS EN EXCESO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO POR CONCEPTOS DE DERECHOS ENTRE OTROS), VERIFICANDO QUE CUENTEN CON LOS NÚMEROS GENERADORES QUE LAS RESPALDEN.
 12. RECIBIR CUANDO PROCEDA, LAS SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS QUE SE FORMULE POR ESCRITO "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LAS SOPORTEN, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 13. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS Y, CUANDO SE JUSTIFIQUE, LAS SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE AUXILIAR DE "EL INSTITUTO" PARA SU FORMALIZACIÓN.
 14. SOLICITAR Y, EN SU CASO, TRAMITAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS AL PRESENTE CONTRATO, ELABORANDO PREVIAMENTE EL O LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA PRECEDENTE.
 15. RENDIR INFORMES CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, ASÍ COMO UN INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.
 16. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.
 17. INFORMAR FORMALMENTE AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" SOBRE LAS DESVIACIONES O ATRASOS QUE DETECTE SOLICITÁNDOLE SU CORRECCIÓN, Y EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA.
 18. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE EL ÁREA REQUERENTE RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
 19. PRESENTAR A "EL INSTITUTO" LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O A ESTE CONTRATO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y DETERMINAR LA FACTIBILIDAD, COSTO, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y NECESIDAD DE PRORROGAR O MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

20. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS LE CONFIERAN, CONSIDERANDO LAS PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LE ENCOMIENDE "EL INSTITUTO".
21. INTEGRAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL ARCHIVO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL CONTENDRÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - a) COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, LAS NORMAS, LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS AUTORIZADOS.
 - b) MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS.
 - c) MODIFICACIONES AUTORIZADAS A LOS PLANOS.
 - d) REGISTRO Y CONTROL DE LA BITÁCORA Y LAS MINUTAS DE LAS JUNTAS DE OBRA.
 - e) PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.
 - f) CONTRATOS, CONVENIOS, PROGRAMAS DE OBRA Y SUMINISTROS, NÚMEROS GENERADORES, CANTIDADES DE OBRA REALIZADAS Y FALTANTES DE EJECUTAR Y PRESUPUESTO.
22. VIGILAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TRANSMITIR A "EL CONTRATISTA" EN FORMA APROPIADA Y OPORTUNA LAS ÓRDENES.
23. DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO LAS FECHAS Y LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, Y PARA LA APLICACIÓN DE RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES, DESCUENTOS O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.
24. REGISTRAR EN LA BITÁCORA LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.
25. CELEBRAR JUNTAS DE TRABAJO CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA ANALIZAR EL ESTADO, AVANCE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CONSIGNANDO EN LAS MINUTAS Y EN LA BITÁCORA LOS ACUERDOS TOMADOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.
26. VIGILAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS.
27. REVISAR LAS ESTIMACIONES Y CONJUNTAMENTE CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", FIRMARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO COMPROBAR QUE DICHAS ESTIMACIONES INCLUYAN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE RESPECTIVO.
28. LLEVAR EL CONTROL DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALIZADOS Y DE LAS FALTANTES DE EJECUTAR, CUANTIFICÁNDOLAS Y CONCILIÁNDOLAS CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA"; PARA ELLO, DEBERÁN CONSIDERAR LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LAS CANTIDADES ADICIONALES A DICHO CATÁLOGO Y LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.
29. LLEVAR EL CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA CONSIDERANDO, AL MENOS, EL PAGO DE ESTIMACIONES, LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LOS DESCUENTOS.
30. AVALAR LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", PRESENTADOS POR LA SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA SU APROBACIÓN.
31. VERIFICAR QUE LOS PLANOS SE MANTENGAN ACTUALIZADOS, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN ASIGNADA DICHA TAREA.
32. ANALIZAR DETALLADAMENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO E INCORPORANDO, SEGÚN EL CASO, LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS QUE "EL INSTITUTO" HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", REFERENTES A MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

33. VIGILAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VIGILANDO QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LABORATORIO CON SUS RESULTADOS.
34. VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LES SEA PROPORCIONADA, Y/O LA QUE OBTenga DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE DÉ POR ESCRITO, DETALLANDO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ, COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA POR LO QUE DEBERÁ SER RESGUARDADA CON ESE CARÁCTER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONSULTARÁN MUTUAMENTE DE MANERA PREVIA A SU DIVULGACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DEL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL CONTRATISTA", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL CONTRATISTA" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR "LAS PARTES" MEDIANTE NOTA EN LA BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR "LAS PARTES" EN LA BITÁCORA.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LO-050GYR991-E2-2021, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE CV
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN 5 (CINCO) TANTOS, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2022.

POR EL INSTITUTO

"ÁREA CONTRATANTE"
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
DIRECTOR DE LA UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

MTRO. GERARDO GONZALEZ LEMOINE
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UMFRC

"EL INSTITUTO"
"AREA REQUIRENTE"

ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
UMAЕ HTOLV



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

"EL INSTITUTO"
"ÁREA TÉCNICA"

C. JOSÉ LUIS HERRERA GÓMEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN
UMFRC

"EL INSTITUTO"
"AREA DICTAMINADORA"

LIC. HORTENCIA OCAMPO GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"

C. JOSÉ LUIS HERRERA GÓMEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN
UMFRC

POR EL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA"
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

C. MARÍA DEL CARMEN MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

ING. NERI GUADALUPE SILVA GALINDO
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-Q50GYR991-E4-2022

ANEXO 1 (UNO) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	%
1	REMODELACIÓN DE ACABADOS PARA VESTIDORES DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO						
1	DESMONTAJE DE MUEBLE SANITARIO WC, INCLUYE: DESCONEXION DE TUERCA DE BRONCE DE 1 1/2", CODO CROMADO, CHAPETON, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	4.0000	499.99	(* CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	1,999.96	0.31%
2	DESMONTAJE DE FLUXOMETRO DE DESCARGA PARA WC, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	4.0000	450.00	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)	1,800.00	0.27%
3	DESMONTAJE DE LAVABO, INCLUYE: DESCONEXION DE JUEGO DE LLAVES, MANGERA COFLEX, LLAVE ANGULAR, CESPOL Y CONTRA, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	4.0000	649.99	(* SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	2,599.96	0.40%
4	DESMONTAJE DE MAMPARAS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	6.0000	399.99	(* TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	2,399.94	0.37%
5	DESMONTAJE DE ESPEJO 60 X 40 CMS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	175.00	(* CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. *)	700.00	0.11%
6	DESMONTAJE DE REGADERA, INCLUYE: RETIRO DE ENSAMBLES, LOS MANERALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO.	PZA	2.0000	349.99	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	699.98	0.11%
7	DESMONTAJE DE RED HIDRAULICA QUE DA SERVICIO A REGADERA, INCLUYE: RANURADO DE MURO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO.	PZA	2.0000	1,300.00	(* UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)	2,600.00	0.40%
8	DESMONTAJE DE LAMPARA FLUORESCENTE CUALQUIER MEDIDA, INCLUYE: BALASTRO, GABINETE, DESCONEXIÓN, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	6.0000	349.99	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	2,099.94	0.32%



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	%
9	DESMONTAJE DE APAGADOR, INCLUYE: RETIRO DE PLACA, DESCONEXION, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO.	PZA	2.0000	150.00	(* CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)	300.00	0.05%
10	DESMANTELAMIENTO DE PUERTA DE MADERA INCLUYE: MARCO, CONTRAMARCO, CHAMBRANAS, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	2.0000	850.00	(* OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)	1,700.00	0.26%
11	DEMOLICION DE FALSO PLAFON, EN CUALQUIER NIVEL A BASE DE PLACAS DE YESO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	47.1100	120.00	(* CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N. *)	5,653.20	0.86%
12	DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES DE MURO DE TABIQUE CON RECUBRIMIENTO DE LOSETA DE BARRO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	11.3600	250.00	(* DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)	2,840.00	0.43%
13	DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES DE RECUBRIMIENTO DE LOSETA DE BARRO O EN MUROS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	99.8200	130.00	(* CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N. *)	12,976.60	1.98%
14	DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES DE PISO DE LOSETA DE BARRO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	47.1100	120.00	(* CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N. *)	5,653.20	0.86%
15	TUBO DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	30.0000	208.46	(* DOSCIENTOS OCHO PESOS 46/100 M.N. *)	6,253.80	0.95%
16	CODO PIPA (CODO ROSCA INTERIOR) DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	87.78	(* OCHENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. *)	351.12	0.05%
17	Tee DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	12.0000	27.16	(* VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N. *)	325.92	0.05%
18	TAPON CAPA DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	8.0000	17.99	(* DIECISIETE PESOS 99/100 M.N. *)	143.92	0.02%





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	%
19	COPELE DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	6.0000	11.78	(* ONCE PESOS 78/100 M.N. *)	70.68	0.01%
20	CODO DE COBRE DE 1/2" X 90 , INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	8.0000	17.99	(* DIECISIETE PESOS 99/100 M.N. *)	143.92	0.02%
21	CONECTOR O COPELE CUERDA EXTERIOR DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	8.0000	25.11	(* VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N. *)	200.88	0.03%
22	ALIMENTADOR MANGUERA COFLEX DE 1/2" PARA LAVABO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	136.45	(* CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N. *)	409.35	0.06%
23	VALVULA ANGULAR DE 1/2" PARA LAVABO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	197.32	(* CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N. *)	591.96	0.09%
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL TV-016 Y CONTRA TH-063 HELVEX PARA OVALIN, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	5,526.75	(* CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 75/100 M.N. *)	16,580.25	2.53%
25	TUBO DE COBRE DE 1 1/4", PARA DAR ALIMENTACION A FLUXOMETRO DE DESCARGA PARA WC, INCLUYE: RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 6 CMS DE ANCHO X 6 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	6.0000	792.28	(* SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N. *)	4,753.68	0.73%
26	TUBO DE COBRE DE 1", PARA DAR ALIMENTACION A FLUXOMETRO DE DESCARGA PARA WC, INCLUYE: RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 6 CMS DE ANCHO X 6 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	6.0000	451.00	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. *)	2,706.00	0.41%
27	REDUCCION CAMPANA DE COBRE 32 MM A 25 MM, INCLUYE: INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	109.31	(* CIENTO NUEVE PESOS 31/100 M.N. *)	437.24	0.07%



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**

PREI No. **C2M0037**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

REC: **ZCO050915P98.**

NUM. PROV. **0000133553**

COMPRANET: **IO-050GYR991-E4-2022**

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	
28	Tee DE COBRE 1 1/4" (32 MM), INCLUYE: INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	360.06	(* TRESCIENTOS SESENTA PESOS 06/100 M.N. *)	1,440.24	0.22%
29	CODO DE COBRE DE 90 X 1 1/4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	204.77	(* DOSCIENTOS CUATRO PESOS 77/100 M.N. *)	819.08	0.13%
30	TAPON CAPA DE COBRE DE 1 1/4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	109.36	(* CIENTO NUEVE PESOS 36/100 M.N. *)	437.44	0.07%
31	TUBO DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	12.0000	714.50	(* SETECIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N. *)	8,574.00	1.31%
32	CODO DE 90 DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	7.0000	283.86	(* DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N. *)	1,987.02	0.30%
33	CODO DE 45 DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	227.23	(* DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 M.N. *)	908.92	0.14%
34	Yee DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	7.0000	2,675.01	(* DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. *)	18,725.07	2.86%
35	TUBO DE PVC HIDRAULICO C40 DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	12.0000	160.44	(* CIENTO SESENTA PESOS 44/100 M.N. *)	1,925.28	0.29%
36	CODO DE 2" X 90 DE PVC HIDRAULICO C40, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	8.0000	61.25	(* SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N. *)	490.00	0.07%
37	Yee DE PVC HIDRAULICO C40 DE (100 a 50) 4" a 2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	1,426.43	(* UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 43/100 M.N. *)	4,279.29	0.65%
38	Yee DE PVC HIDRAULICO C40 DE (50) 2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	635.47	(* SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N. *)	1,906.41	0.29%





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**
PREI No. **C2M0037**
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: **ZCO050915P98**
NUM. PROV. **0000133553**
COMPRANET: **IO-050GYR991-E4-2022**

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	%
	EQUIPO NECESARIO						
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE BOTE SANITARIO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	6.0000	322.34	(* TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 34/100 M.N. *)	1,934.04	0.30%
40	FABRICACIÓN DE MESETA DE 60 X 2.50, A BASE DE CONCRETO, RESISTENCIA Fc= 200 KG/CM2 REFORZADO CON VRS. DE 3/8" A CADA 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS,, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	1.0000	7,500.01	(* SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 M.N. *)	7,500.01	1.15%
41	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	13.0000	750.01	(* SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N. *)	9,750.13	1.49%
42	CASTILLO DE CONCRETO HIDRAULICO RESISTENCIA NORMAL DE F'c= 200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") Y ESTRIBOS DE 6.35 MM (1/4") DE DIAMETRO @ 20 CMS ACABADO COMUN DOS CARAS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO HASTA 3 MTS DE ALTURA, SECCION DE 15 X 15 CMS TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	20.0000	549.99	(* QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	10,999.80	1.68%
43	CADENA DE CONCRETO HIDRAULICO RESISTENCIA NORMAL DE F'c= 200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") Y ESTRIBOS DE 6.35 MM (1/4") DE DIAMETRO @ 20 CMS ACABADO COMUN DOS CARAS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO HASTA 3 MTS DE ALTURA, SECCION DE 15 X 15 CMS TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	6.5000	549.99	(* QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	3,574.94	0.55%
44	REPELLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, CON UN ESPESOR DE 2.5 CMS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	56.6000	219.12	(* DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 12/100 M.N. *)	12,402.19	1.89%



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	%
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE MARMOL EN MURO TRAVERTINO FLORITO DE 305 X 61 CMS BEIGE ASENTADO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	70.4400	865.01	(* OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. *)	60,931.30	9.30%
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE MARMOL EN PISO TRAVERTINO VETEADO DE 0.305 X 0.305 CMS BEIGE ASENTADODO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	21.8000	995.31	(* NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N. *)	21,697.76	3.31%
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60 X 60 CMS BEIGE ASENTADO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	25.7700	968.39	(* NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N. *)	24,955.41	3.81%
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO TAMARAN NATURAL DE 60.1 X 60.1, ASENTADO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	83.9800	822.00	(* OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N. *)	69,031.56	10.54%
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO DE ENSAMBLES PARA EMPOTRAR E-61 HELVEX, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	JUEGO	4.0000	3,199.99	(* TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	12,799.96	1.95%
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANERAL ANTEA HELVEX C-46 CROMO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	2,900.00	(* DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)	11,600.00	1.77%
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CHORRO FIJO MODELO H-600 HELVEX, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	4,800.01	(* CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 01/100 M.N. *)	19,200.04	2.93%
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA UNIVERSAL, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	2.0000	263.00	(* DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. *)	526.00	0.08%





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**
PREI No. **C2M0037**
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE CV
RFC: **ZCO050915P98**
NUM. PROV. **0000133553**
COMPRANET: **IO-050GYR991-E4-2022**

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	%
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC, AMERICAN STANDARD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	6,502.97	(* SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 97/100 M.N. *)	19,508.91	2.98%
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETR65200 110-WC-4.8 HELVEX PARA WC DE MANIJA, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	12,300.01	(* DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 01/100 M.N. *)	36,900.03	5.63%
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO DE PLASTICO PARA INODORO ALARGADO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	1,104.72	(* UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 72/100 M.N. *)	3,314.16	0.51%
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO SECO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	2.0000	12,360.00	(* DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. *)	24,720.00	3.77%
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE BAJO CUBIERTA OVALYN, MEDIDAS DE 35.6 X 43.2 X 18.2 AMERICAN STANDARD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	2,750.00	(* DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)	8,250.00	1.26%
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE TV-122 CROMO HELVEX, LLAVE AHORADORA DE AGUA, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	6,900.84	(* SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 84/100 M.N. *)	20,702.52	3.16%
59	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE MAMPARA LIGERA DIVISORIA PARA WC CON UN ANCHO DE 1.25 X 1.80 DE ALTURA EN ALUMINIO BLANCO DE 2", INCLUYE: HERRAJES Y PASADOR SENSILLO DE SOBREPONER, ACRILICO BLANCO DE 6 MM. DE ESPESOR (1.25 DE ANCHO X 1.50 DE ALTURA) Y FIJO DE 20 CM X 180 DE ALTURA CON ACRILICO DE 6 MM, Y PUERTA DE 0.70 X 1.50, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.0000	12,979.76	(* DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N. *)	38,939.28	5.94%





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	%
60	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE PUERTA LIGERA PARA REGADERA CON UN ANCHO DE 0.85 X 1.80 DE ALTURA ABATIBLE Y FIJO DE 0.25 X 1.50 FABRICADA EN ALUMINIO BLANCO DE 2", INCLUYE: PASADOR SENSILLO DE SOBREPONER, ACRILICO BLANCO DE 6 MM. DE ESPESOR, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.0000	7,985.01	(* SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. *)	31,940.04	4.88%
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLAROCA DE 13 MM. DE ESPESOR, EN PLAFON SUSPENDIDO CON ALAMBRE GALVANIZADO DEL N 10, CANAL LISTON A CADA 60 CMS, Y CANALETA DE 38 MM A CADA 1.22 CM EN UN SENTIDOS , INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	47.5700	674.99	(* SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. *)	32,109.27	4.90%
62	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE DUROCK DE 13 MM DE ESPESOR, EN MURO ACABADO A DOS CARAS CON BASTIDOR A BASE DE CANAL Y POSTE DE LAMINA CAL. 26 DE 41 MM. A CADA 60 CMS, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	7.9600	745.00	(* SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. *)	5,930.20	0.91%
63	PINTURA ESMALTE EN PLAFOD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	47.5700	120.00	(* CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N. *)	5,708.40	0.87%
64	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED DE 60 X 60, DE 32 W CON DIFUSOR DE SOBREPONER, INCLUYE: HUECO EN PLAFÓN DE TABLA ROCA DE 60 X 60 CMS, REFORZADO EN EL PERÍMETRO CON CANAL DE AMARRE PARA RECIBIR LUMINARIA, TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	7.0000	1,849.99	(* UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	12,949.93	1.98%





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	%
65	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 MM., CON UN DESARROLLO DE 4 MTS, CON CABLE THW CAL. 12 Y 10 DE LA MARCA CONDUMEX, CON UNA CAJA DE REGISTRO RECTANGULAR GALVANIZADA DE 4 X 2, INCLUYE: UN COUPLE DE 13 MM., UN APAGADOR Y CONTACTOS Y PLACA DE DOS UNIDADES.	PZA	3.0000	1,250.00	(* UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)	3,750.00	0.57%
66	RANURADO DE MURO DE 2 CMS DE ANCHO X 3 CMS DE PROFUNDIDAD, PARA INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	M	30.0000	64.99	(* SESENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. *)	1,949.70	0.30%
67	RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 7 CMS DE ANCHO X 10 CMS DE PROFUNDIDAD, PARA INSTALACIÓN DE TUBO DE 2" PVC, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	M	12.0000	84.99	(* OCHENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. *)	1,019.88	0.16%
68	RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 12 CMS DE ANCHO X 15 CMS DE PROFUNDIDAD, PARA INSTALACIÓN DE TUBO DE 4" PVC, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	M	15.0000	97.98	(* NOVENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N. *)	1,469.70	0.22%
69	ACARREO EN CARRETILLA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, INCLUYE: LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA.	M3	21.0000	349.99	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	7,349.79	1.12%
70	CARGA POR MEDIOS MANUALES Y ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3, PRODUCTO DEL RETIRO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA.	VIAJE	3.0000	3,500.00	(* TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)	10,500.00	1.60%
71	LIMPIEZA, INCLUYE; LA MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EN CUALQUIER NIVEL.	JORNADA	4.0000	649.99	(* SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *)	2,599.96	0.40%





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ANEXO 2 (DOS) BITACORA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

C2M0037MF	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
No. de nota: 1	Fecha y hora: 28/10/22, 06:01 PM	
Tipo de nota: Apertura		
Datos de la Dependencia o Entidad Federativa.		
Nombre: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Centro de Trabajo: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION		
Teléfono: 5549256816		
Datos del Contratista.		
Nombre del Contratista: ZYLAC CONSTRUCCIONES		
Domicilio: Calle: AV 8 No. Ext. 111 No. Int. 402 Ciudad: CIUDAD DE MÉXICO		
Teléfono:		
Datos particulares del contrato		
Número de contrato: C2M0037MF	Proyecto:	
Plazo: 46 Días naturales.	Fecha de Inicio: 28/10/22	Fecha de Término: 12/12/22
Monto: 654,999.16 MXN		
Objeto del contrato: REMODELACION DE ACABADOS PARA VESTIDORES DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CENTRO.		
Ubicación de los trabajos		
Referencia: GAYOSSO	Longitud: -99 1646588	
Latitud: 19.4332371	Número Interior: MANUEL VILLALONGIN	
Calle: MANUEL VILLALONGIN	C.P.: 06500	
Número Exterior: 116	Municipio: CUAUHTEMOC	
Estado: CIUDAD DE MÉXICO	Localidad: CUAUHTEMOC	
Colonia: CUAUHTEMOC		
Nombre, Datos Particulares y Firma del Personal Autorizado		
Superintendente		
Nombre: NERI GUADALUPE SILVA GALINDO		
Profesión: ING. CIVIL		
Identificación oficial: CREDENCIAL DE ELECTOR		
Domicilio: [REDACTED]		
Teléfono: [REDACTED]		
Correo Electrónico: [REDACTED]		
Residente		
Nombre: JOSE LUIS HERRERA GOMEZ		
Profesión: C.		
Identificación oficial: CREDENCIAL DE ELECTOR		
Domicilio: [REDACTED]		
Teléfono: [REDACTED]		
Correo Electrónico: [REDACTED]		

Impreso por: JOSE LUIS HERRERA GOMEZ

Fecha: 16 nov 2022, 5:02 PM

Folio: 1





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

Horarios para asentar notas

Se podrán asentar notas de lunes a domingo de 00:01 a 23:59 horas. La bitácora estará disponible para consultas las 24 horas de los 365 días del año.

Plazo

Plazo máximo para la firma de notas: 3 días
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Asimismo, de conformidad con el artículo 123, fracciones VI, y VII, del RLOPSRM, se establece que por ninguna causa se podrán modificar las notas ya firmadas, de ser necesario, se deberá de abrir una nota aclaratoria.

Generadores

Los números generadores serán presentados a la Residencia con periodicidad: MESESUAL.

Estimaciones

Con fundamento en la LOPSRM, Artículo 54.- Los estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes al día 30 para el pago de las estimaciones que hubiera fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

De acuerdo al RLOPSRM, Artículo 132.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

- I. Números generadores;
- II. Notas de Bitácora;
- III. Croquis;
- IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;
- VI. Avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado, y
- VII. Informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido, tratándose de amortizaciones programadas.)

Cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato

En cumplimiento al Artículo 105 del RLOPSRM.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ajustar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 de este Reglamento.

Seguridad, higiene y protección al ambiente

Conforme a lo dispuesto en la LOPSRM, Artículo 20.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de los obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que correspondiera a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.

Nota creada por: JOSE LUIS HERRERA GOMEZ, RESIDENTE

Firmada por: NERI GUADALUPE SILVA GALINDO, SUPERINTENDENTE

***El espacio sobrante de esta hoja se cancela según artículo 123, inciso IX del RLOPSRM publicado el 28 de julio de 2010.

Impreso por : JOSE LUIS HERRERA GOMEZ Fecha : 16 nov 2022, 5:02 PM Folio : 2



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



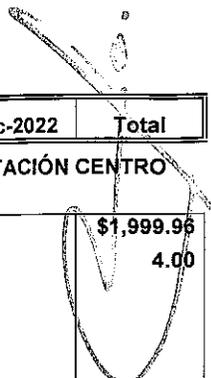
GOBIERNO DE
MÉXICO



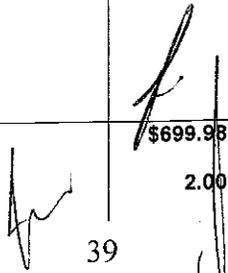
Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
1	REMEDIACIÓN DE ACABADOS PARA VESTIDORES DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO								
1.1	NUEVA PARTIDA								
1	DESMONTAJE DE MUEBLE SANITARIO WC, INCLUYE: DESCONEXION DE TUERCA DE BRONCE DE 11/2", CODO CROMADO, CHAPETON, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	4.00	25-oct-22	25-oct-22	\$1,999.96 4.0000			\$1,999.96 4.00
2	DESMONTAJE DE FLUXOMETRO DE DESCARGA PARA WC, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	4.00	25-oct-22	25-oct-22	\$1,800.00 4.0000			\$1,800.00 4.00
3	DESMONTAJE DE LAVABO, INCLUYE: DESCONEXION DE JUEGO DE LLAVES, MANGERA COFLEX, LLAVE ANGULAR, CESPOL Y CONTRA, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	4.00	25-oct-22	25-oct-22	\$2,599.96 4.0000			\$2,599.96 4.00
4	DESMONTAJE DE MAMPARAS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO Y ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN.	PZA	6.00	25-oct-22	25-oct-22	\$2,399.94 6.0000			\$2,399.94 6.00
5	DESMONTAJE DE ESPEJO 60 X 40 CMS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	25-oct-22	25-oct-22	\$700.00 4.0000			\$700.00 4.00
6	DESMONTAJE DE REGADERA, INCLUYE: RETIRO DE ENSAMBLES, LOS MANERALES, LA MANO	PZA	2.00	25-oct-22	25-oct-22	\$699.98 2.0000			\$699.98 2.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**
PREI No. **C2M0037**
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: **ZCO050915P98**
NUM. PROV. **0000133553**
COMPRANET: **IO-050GYR991-E4-2022**

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

[Handwritten signature and scribbles]

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
	DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO.					■			
7	DESMONTAJE DE RED HIDRAULICA QUE DA SERVICIO A REGADERA, INCLUYE: RANURADO DE MURO, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO.	PZA	2.00	25-oct-22	25-oct-22	\$2,600.00 2.0000			\$2,600.00 2.00
8	DESMONTAJE DE LAMPARA FLUORESCENTE CUALQUIER MEDIDA, INCLUYE: BALASTRO, GABINETE, DESCONEXIÓN, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	6.00	25-oct-22	25-oct-22	\$2,099.94 6.0000			\$2,099.94 6.00
9	DESMONTAJE DE APAGADOR, INCLUYE: RETIRO DE PLACA, DESCONEXION, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO.	PZA	2.00	25-oct-22	25-oct-22	\$300.00 2.0000			\$300.00 2.00
10	DESMANTELAMIENTO DE PUERTA DE MADERA INCLUYE: MARCO, CONTRAMARCO, CHAMBRANAS, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIO ACARREOS AL LUGAR DE ACOPIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION.	PZA	2.00	25-oct-22	25-oct-22	\$1,700.00 2.0000			\$1,700.00 2.00
11	DEMOLICION DE FALSO PLAFON, EN CUALQUIER NIVEL A BASE DE PLACAS DE YESO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	47.11	26-oct-22	26-oct-22	\$5,653.20 47.1100			\$5,653.20 47.11
12	DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES DE MURO DE TABIQUE CON RECUBRIMIENTO DE LOSETA DE BARRO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	11.36	26-oct-22	27-oct-22	\$2,840.00 11.3600			\$2,840.00 11.36

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

40



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
13	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE RECUBRIMIENTO DE LOSETA DE BARRO O EN MUROS, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	99.82	28-oct-22	03-nov-22	\$7,414.82 57.0371	\$5,561.78 42.7829		\$12,976.60 99.82
14	DEMOLICION POR MEDIOS MANUALES DE PISO DE LOSETA DE BARRO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	47.11	28-oct-22	01-nov-22	\$4,522.56 37.6880	\$1,130.64 9.4220		\$5,653.20 47.11
15	TUBO DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	30.00	03-nov-22	04-nov-22		\$6,253.80 30.0000		\$6,253.80 30.00
16	CODO PIPA (CODO ROSCA INTERIOR) DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	03-nov-22	04-nov-22		\$351.12 4.0000		\$351.12 4.00
17	Tee DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	12.00	03-nov-22	04-nov-22		\$325.92 12.0000		\$325.92 12.00
18	TAPON CAPA DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	8.00	03-nov-22	04-nov-22		\$143.92 8.0000		\$143.92 8.00
19	COPLA DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	6.00	03-nov-22	04-nov-22		\$70.68 6.0000		\$70.68 6.00
20	CODO DE COBRE DE 1/2" X 90 , INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	8.00	03-nov-22	04-nov-22		\$143.92 8.0000		\$143.92 8.00
21	CONECTOR O COPLA CUERDA EXTERIOR	PZA	8.00	03-nov-22	04-nov-22		\$200.88		\$200.88

Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acetán, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53150, Tel. (55) 53710800 ext. 28665
www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
	DE 1/2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO						8.0000		8.00
22	ALIMENTADOR MANGUERA COFLEX DE 1/2" PARA LAVABO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	07-nov-22	07-nov-22		\$409.35 3.0000		\$409.35 3.00
23	VALVULA ANGULAR DE 1/2" PARA LAVABO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	07-nov-22	07-nov-22		\$591.96 3.0000		\$591.96 3.00
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL TV-016 Y CONTRA TH-063 HELVEX PARA OVALIN, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	07-nov-22	07-nov-22		\$16,580.25 3.0000		\$16,580.25 3.00
25	TUBO DE COBRE DE 1 1/4", PARA DAR ALIMENTACION A FLUXOMETRO DE DESCARGA PARA WC, INCLUYE: RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 6 CMS DE ANCHO X 6 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	6.00	05-nov-22	06-nov-22		\$4,753.68 6.0000		\$4,753.68 6.00
26	TUBO DE COBRE DE 1", PARA DAR ALIMENTACION A FLUXOMETRO DE DESCARGA PARA WC, INCLUYE: RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 6 CMS DE ANCHO X 6 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	6.00	05-nov-22	06-nov-22		\$2,706.00 6.0000		\$2,706.00 6.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98.
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
27	REDUCCION CAMPANA DE COBRE 32 MM A 25 MM, INCLUYE: INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	05-nov-22	06-nov-22		\$437.24 4.0000		\$437.24 4.00
28	Tee DE COBRE 1 1/4" (32 MM), INCLUYE: INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	05-nov-22	06-nov-22		\$1,440.24 4.0000		\$1,440.24 4.00
29	CODO DE COBRE DE 90 X 1 1/4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	05-nov-22	06-nov-22		\$819.08 4.0000		\$819.08 4.00
30	TAPON CAPA DE COBRE DE 1 1/4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	05-nov-22	06-nov-22		\$437.44 4.0000		\$437.44 4.00
31	TUBO DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	12.00	08-nov-22	08-nov-22		\$8,574.00 12.0000		\$8,574.00 12.00
32	CODO DE 90 DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	7.00	08-nov-22	08-nov-22		\$1,987.02 7.0000		\$1,987.02 7.00
33	CODO DE 45 DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	08-nov-22	08-nov-22		\$908.92 4.0000		\$908.92 4.00
34	Yee DE PVC HIDRAULICO C40 DE 4", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	7.00	08-nov-22	08-nov-22		\$18,725.07 7.0000		\$18,725.07 7.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
35	TUBO DE PVC HIDRAULICO C40 DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	12.00	10-nov-22	10-nov-22		\$1,925.28 12.0000		\$1,925.28 12.00
36	CODO DE 2" X 90 DE PVC HIDRAULICO C40, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	8.00	10-nov-22	10-nov-22		\$490.00 8.0000		\$490.00 8.00
37	Yee DE PVC HIDRAULICO C40 DE (100 a 50) 4" a 2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	10-nov-22	10-nov-22		\$4,279.29 3.0000		\$4,279.29 3.00
38	Yee DE PVC HIDRAULICO C40 DE (50) 2", INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	10-nov-22	10-nov-22		\$1,906.41 3.0000		\$1,906.41 3.00
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE BOTE SANITARIO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	6.00	10-nov-22	10-nov-22		\$1,934.04 6.0000		\$1,934.04 6.00
40	FABRICACIÓN DE MESETA DE 60 X 2.50, A BASE DE CONCRETO, RESISTENCIA Fc= 200 KG/CM2 REFORZADO CON VRS. DE 3/8" A CADA 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS,, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	1.00	11-nov-22	11-nov-22		\$7,500.01 1.0000		\$7,500.01 1.00
41	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	13.00	10-nov-22	10-nov-22		\$9,750.13 13.0000		\$9,750.13 13.00

Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P 53150, Tel. (55) 53710800 ext. 28665
www.imss.gob.mx



44
Ricardo Flores
2022 Año de Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4#2022

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
42	CASTILLO DE CONCRETO HIDRAULICO RESISTENCIA NORMAL DE F'c= 200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") Y ESTRIBOS DE 6.35 MM (1/4") DE DIAMETRO @ 20 CMS ACABADO COMUN DOS CARAS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO HASTA 3 MTS DE ALTURA, SECCION DE 15 X 15 CMS TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	20.00	11-nov-22	11-nov-22		\$10,999.80 20.0000		\$10,999.80 20.00
43	CADENA DE CONCRETO HIDRAULICO RESISTENCIA NORMAL DE F'c= 200 KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DE 9.52 MM (3/8") Y ESTRIBOS DE 6.35 MM (1/4") DE DIAMETRO @ 20 CMS ACABADO COMUN DOS CARAS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO HASTA 3 MTS DE ALTURA, SECCION DE 15 X 15 CMS TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	ML	6.50	09-nov-22	09-nov-22		\$3,574.94 6.5000		\$3,574.94 6.50
44	REPELLADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, CON UN ESPESOR DE 2.5 CMS, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	56.60	12-nov-22	14-nov-22		\$12,402.19 56.6000		\$12,402.19 56.60
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE MARMOL EN MURO TRAVERTINO FLORITO DE 305 X 61 CMS BEIGE ASENTADO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	70.44	15-nov-22	19-nov-22		\$60,931.30 70.4400		\$60,931.30 70.44
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE MARMOL EN PISO TRAVERTINO VETEADO DE	M2	21.80	20-nov-22	22-nov-22		\$21,697.76 21.8000		\$21,697.76 21.80





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**
PREI No. **C2M0037**
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: **ZCO050915P98**
NUM. PROV. **0000133553**
COMPRANET: **IO-050GYR991E4-2022**

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
	0.305 X 0.305 CMS BEIGE ASENTADODO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO								
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE PORCELANATO DE 60 X 60 CMS BEIGE ASENTADO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	25.77	18-nov-22	19-nov-22		\$24,955.41 25.7700		\$24,955.41 25.77
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO TAMARAN NATURAL DE 60.1 X 60.1, ASENTADO CON PASTA ADHESIVA CRETS Y LECHADEADO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	83.98	15-nov-22	20-nov-22		\$69,031.56 83.9800		\$69,031.56 83.98
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO DE ENSAMBLES PARA EMPOTRAR E-61 HELVEX, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	JUEGO	4.00	05-nov-22	05-nov-22		\$12,799.96 4.0000		\$12,799.96 4.00
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANERAL ANTEA HELVEX C-46 CROMO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	05-dic-22	05-dic-22			\$11,600.00 4.0000	\$11,600.00 4.00
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CHORRO FIJO MODELO H-600 HELVEX, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	05-dic-22	05-dic-22			\$19,200.04 4.0000	\$19,200.04 4.00
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA UNIVERSAL, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA	PZA	2.00	05-dic-22	05-dic-22			\$526.00 2.0000	\$526.00 2.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**
PREI No. **C2M0037**
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: **ZCO050915P98**
NUM. PROV. **0000133553**
COMPRANET: **IO-050GYR991-E4-2022**

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
53	HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC, AMERICAN STANDARD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	05-dic-22	05-dic-22			\$19,508.91 3.0000	\$19,508.91 3.00
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETR65200 110-WC-4.8 HELVEX PARA WC DE MANIJA, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	06-dic-22	06-dic-22			\$36,900.03 3.0000	\$36,900.03 3.00
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO DE PLASTICO PARA INODORO ALARGADO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	07-dic-22	07-dic-22			\$3,314.16 3.0000	\$3,314.16 3.00
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO SECO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	2.00	07-dic-22	07-dic-22			\$24,720.00 2.0000	\$24,720.00 2.00
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE BAJO CUBIERTA OVALYN, MEDIDAS DE 35.6 X 43.2 X 18.2 AMERICAN STANDARD, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	07-dic-22	07-dic-22			\$8,250.00 3.0000	\$8,250.00 3.00
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE TV- 122 CROMO HELVEX, LLAVE AHORADORA DE AGUA, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	3.00	07-dic-22	07-dic-22			\$20,702.52 3.0000	\$20,702.52 3.00
59	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA LIGERA DIVISORIA PARA WC CON UN ANCHO DE 1.25 X 1.80 DE ALTURA	PZA	3.00	30-nov-22	01-dic-22		\$19,469.64 1.5000	\$19,469.64 1.5000	\$38,939.28 3.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
REC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
	EN ALUMINIO BLANCO DE 2", INCLUYE: HERRAJES Y PASADOR SENSILLO DE SOBREPONER, ACRILICO BLANCO DE 6 MM. DE ESPEJOR (1.25 DE ANCHO X 1.50 DE ALTURA) Y FIJO DE 20 CM X 180 DE ALTURA CON ACRILICO DE 6 MM, Y PUERTA DE 0.70 X 1.50, ODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO								
60	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE PUERTA LIGERA PARA REGADERA CON UN ANCHO DE 0.85 X 1.80 DE ALTURA ABATIBLE Y FIJO DE 0.25 X 1.50 FABRICADA EN ALUMINIO BLANCO DE 2", INCLUYE: PASADOR SENSILLO DE SOBREPONER, ACRILICO BLANCO DE 6 MM. DE ESPEJOR, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	PZA	4.00	30-nov-22	01-dic-22		\$15,970.02 2.0000	\$15,970.02 2.0000	\$31,940.04 4.00
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLAROCA DE 13 MM. DE ESPEJOR, EN PLAFON SUSPENDIDO CON ALAMBRE GALVANIZADO DEL N 10, CANAL LISTON A CADA 60 CMS, Y CANALETA DE 38 MM A CADA 1.22 CM EN UN SENTIDOS ., INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	47.57	23-nov-22	25-nov-22		\$32,109.27 47.5700		\$32,109.27 47.57
62	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE DUROCK DE 13 MM DE ESPEJOR, EN MURO ACABADO A DOS CARAS CON BASTIDOR A BASE DE CANAL Y POSTE DE LAMINA CAL. 26 DE 41 MM. A CADA 60 CMS, INCLUYE: TODOS	M2	7.96	26-oct-22	26-oct-22	\$5,930.20 7.9600			\$5,930.20 7.96

Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P 53150, Tel. (55) 5370800 ext. 25665
www.imss.gob.mx



48
2022 Flores
Año de Maíz
PRECURSORES DE LA REVOLUCION MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
63	LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PINTURA ESMALTE EN PLAFOD, INCLUYE:TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO	M2	47.57	26-nov-22	26-nov-22		\$5,708.40 47.5700		\$5,708.40 47.57
64	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED DE 60 X 60, DE 32 W CON DIFUSOR DE SOBREPONER, INCLUYE: HUECO EN PLAFÓN DE TABLA ROCA DE 60 X 60 CMS, REFORZADO EN EL PERÍMETRO CON CANAL DE AMARRE PARA RECIBIR LUMINARIA, TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	7.00	28-nov-22	28-nov-22		\$12,949.93 7.0000		\$12,949.93 7.00
65	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 MM., CON UN DESARROLLO DE 4 MTS, CON CABLE THW CAL. 12 Y 10 DE LA MARCA CONDUMEX, CON UNA CAJA DE REGISTRO RECTANGULAR GALVANIZADA DE 4 X 2, INCLUYE: UN COPLER DE 13 MM., UN APAGADOR Y CONTACTOS Y PLACA DE DOS UNIDADES.	PZA	3.00	29-nov-22	29-nov-22		\$3,750.00 3.0000		\$3,750.00 3.00
66	RANURADO DE MURO DE 2 CMS DE ANCHO X 3 CMS DE PROFUNDIDAD, PARA INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE DE 1/2", INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	M	30.00	02-nov-22	02-nov-22		\$1,949.70 30.0000		\$1,949.70 30.00
67	RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 7 CMS DE ANCHO X 10 CMS DE PROFUNDIDAD, PARA	M	12.00	09-nov-22	09-nov-22		\$1,019.88 12.0000		\$1,019.88 12.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. **CCO-P-22-TL-2506-0045**
PREI No. **C2M0037**
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: **ZCO050915P98**
NUM. PROV. **0000133553**
COMPRANET: **IO-050GYR991-E4-2022**

PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	FIT	FTT	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
	INSTALACIÓN DE TUBO DE 2" PVC, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO						■		
68	RANURADO DE PISO DE CONCRETO DE 12 CMS DE ANCHO X 15 CMS DE PROFUNDIDAD, PARA INSTALACIÓN DE TUBO DE 4" PVC, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA , ANDAMIOS Y EL EQUIPO NECESARIO	M	15.00	07-nov-22	07-nov-22		\$1,469.70 15.0000		\$1,469.70 15.00
69	ACARREO EN CARRETILLA PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, INCLUYE: LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA.	M3	21.00	03-nov-22	06-nov-22		\$7,349.79 21.0000		\$7,349.79 21.00
70	CARGA POR MEDIOS MANUALES Y ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3, PRODUCTO DEL RETIRO, INCLUYE: LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA.	VIAJE	3.00	08-dic-22	08-dic-22			\$10,500.00 3.0000	\$10,500.00 3.00
71	LIMPIEZA, INCLUYE; LA MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, EN CUALQUIER NIVEL.	JORNADA	4.00	09-dic-22	09-dic-22			\$2,599.96 4.0000	\$2,599.96 4.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991E4-2022

ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LA MANO DE OBRA

No. Elementos	Descripción	Unidad	Partidas en las que Participa	Cantidad Jornales	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
2	PEON	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	72.8005	\$12,489.20	\$17,809.08	\$1,784.17	\$32,082.45
					28.3401	40.4118	4.0486	72.8005
1	AYUDANTE GENERAL	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	52.6568	\$2,434.64	\$20,088.98	\$2,776.39	\$25,300.01
					5.0672	41.8111	5.7785	52.6568
1	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	40.0071	\$3,627.28	\$7,970.07	\$9,946.47	\$21,543.82
					6.7359	14.8005	18.4707	40.0071
1	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	13.9719		\$9,752.25		\$9,752.25
						13.9719		13.9719
1	OFICIAL PINTOR	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.0935		\$756.70		\$756.70
						1.0935		1.0935
1	OFICIAL HERRERO	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	12.9547	\$1,018.04	\$4,208.89	\$4,208.88	\$9,435.81
					1.3977	5.7785	5.7785	12.9547
1	OFICIAL AZULEJERO	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	23.7916		\$17,427.58		\$17,427.58
						23.7916		23.7916
1	OFICIAL COLOCADOR	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	11.7145	\$393.41	\$7,734.70		\$8,128.11
					0.567	11.1475		11.7145
1	CABO DE OFICIOS	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	16.5464	\$3,575.54	\$8,641.84	\$2,520.50	\$14,737.88
					4.0143	9.7023	2.8298	16.5464
1	OFICIAL PLOMERO	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	36.5540	\$3,906.28	\$9,033.77	\$13,217.26	\$26,157.31
					5.4589	12.6244	18.4707	36.554
1	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.4531	\$946.08	\$1,612.18		\$2,558.26
					1.277	2.1761		3.4531





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
REC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ANEXO 5 (CINCO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LA UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	No. Unidades	Descripción	Unidad	Tipo	Características	Partidas en las que se Utiliza	Total de horas	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
%MO1		HERRAMIENTA MENOR	%			MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION		\$852.21	\$3,151.34	\$1,033.63	\$5,037.18
%M		ANDAMIOS	%			MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION		\$591.51	\$1,488.16		\$2,079.67
%MO5		EQUIPO DE SEGURIDAD	%			MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION		\$568.16	\$2,100.89	\$689.08	\$3,358.13
EQCAMION	1	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HORA	DIESEL	7 M3	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	10.7657			\$8,145.22	\$8,145.22
										10.7657	10.7657
EQREV	1	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	GASOLINA	2 SACO	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.5548		\$73.92		\$73.92
									0.5548		0.5548





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IQ-050GYR991-E4-2022

ANEXO 6 (SEIS) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Partidas en las que participa	Volumen Requerido	Erogacion Total	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022
110-WC	FLUXOMETRO 110-WC-4.8 HELVEK PARA WC	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$23,459.58			\$23,459.58
								3.00
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.8853	\$858.87		\$858.87	
							2.8853	
301-GRA-0401	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM (3/4), M3	M3	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.7101	\$237.74		\$237.74	
							0.7101	
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II	TON	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.0662	\$3,848.98		\$3,848.98	
							1.0662	
303-ARF-0201	PUZOLANICO, TONELADA VARILLA R-42 DEL No. 3, (3/8), KG,	KG	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	135.2892	\$3,246.94		\$3,246.94	
							135.2892	
303-ARF-0901	0.557 KG/M ALAMBRO DEL No. 2, (1/4) , KG, 0.248	KG	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	22.5250	\$670.34		\$670.34	
							22.525	
303-ARF-1101	KG/M ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm),	KG	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	10.6250	\$336.60		\$336.60	
							10.625	
305-CLA-1301	KG, 0.016 KG/M CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 (260	KG	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.4275	\$65.09		\$65.09	
							1.4275	
305-CLA-1401	pzas/kg) CAJA DE 25 KG CLAVOS PARA MADERA DE 4 (77 pzas/kg)	KG	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.0335	\$47.13		\$47.13	
							1.0335	
305-M3A-0101	CAJA DE 25 KG DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4x4x8' (PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.6815	\$154.07		\$154.07	
							3.6815	
305-M3A-0201	0.019x0.10x2.44 m) BARROTE DE PINO DE 3a, DE 1 1/2x3 1/2x8'	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.7755	\$302.00		\$302.00	
							4.7755	
305-M3A-0301	POLIN DE PINO DE 3a, DE 3 1/2x3 1/2x8'	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.7790	\$304.97		\$304.97	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE CV
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Partidas en las que participa	Volumen Requerido	Erogacion Total	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022
305-M3A-0401	CHAFLAN DE PINO DE 1x1x8'	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	6.0420	\$101.14		2.779 \$101.14	
305-M3A-0503	TRIPLAY DE PINO P/CIMBRA DE 16 MM, HOJA DE 1.22x2.44 M.	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.5333	\$1,340.41		6.042 \$1,340.41	
310-TAB-0202	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 6x13x26 CM.	MIL	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.8320	\$4,710.35		1.5333 \$4,710.35	
318-TOR-0101	PIJA	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	144.3877	\$40.43	\$4.95	0.832 \$35.48	
318-TOR-0201	TAQUETE PLASTICO DE 1/4	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	144.3877	\$31.77	17.6872 \$3.89	126.7005 \$27.88	
321-PYE-0102	PANEL DE YESO ESTANDAR DE 13 MM HOJA DE 1.22 X 2.44 M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	42.6029	\$4,794.10	17.6872	126.7005 \$4,794.10	
321-PYE-0111	PANEL DUROCK DE 13 MM HOJA DE 1.22 X 2.44 M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	5.7232	\$2,525.42	5.7232 \$2,525.42		
321-PYE-0202	CANAL GALVANIZADO CAL 26, ANCHO DE 6.3 X 3.05M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	14.3221	\$1,185.44		14.3221 \$1,185.44	
321-PYE-0205	CANAL GALVANIZADO CAL 22, ANCHO DE 9.2 X 3.05M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.4433	\$194.63	\$194.63		
321-PYE-0207	POSTE GALVANIZADO CAL 26, ANCHO DE 6.3 X 2.44M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	42.9009	\$3,112.03	1.4433	42.9009 \$3,112.03	
321-PYE-0212	POSTE GALVANIZADO CAL 20, ANCHO DE 9.2 X 3.05M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.3880	\$459.71	\$459.71		
321-PYE-0301	TORNILLO CABEZA PLANA DE 8X1/2	MIL	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.1825	\$54.31	2.388 \$11.84	\$42.47	





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915R98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Partidas en las que participa	Volumen Requerido	Erogacion Total	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022
321-PYE-0302	TORNILLO AUTORROSCABLE DE 2.5 CM 6 X 1	MIL	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.1882	\$508.76	0.0398	0.1427	\$508.76
							2.1882	
321-PYE-0304	TORNILLO CABEZA BROCA P/PANEL CEMENTO 8x1 1/4	MIL	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.4776	\$248.73	\$248.73		
321-PYE-0401	CINTA CUBRE JUNTAS DE PAPEL 5X75 M.	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.4747	\$111.09			\$111.09
							1.4747	
321-PYE-0402	PASTA PANEL LIGERA DE 21.80 KG	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.1406	\$467.83			\$467.83
							2.1406	
321-PYE-0403	CINTA AUTOADHERIBLE DE FIBRA VIDRIO DE 10X45	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.4139	\$58.51	\$58.51		
321-PYE-0404	RECUB. BASE POLVO P.REY 22.7 KG	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.9791	\$425.23	\$425.23		
						0.9791		
323-CRE-0101	CEMENTO CREST BLANCO 20KG	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	80.7960	\$10,895.34			\$10,895.34
							80.796	
323-CRE-0301	BOQUICREST ULTRA 10KG	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0398	\$480.49			\$480.49
							4.0398	
337-COM-1102	PINTURA DE ESMALTE 100 (CUBETA DE 19 LTS)	LT	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	19.0280	\$2,749.93			\$2,749.93
							19.028	
337-SVT-0302	THINNER (LATA 19 LTS)	LT	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	9.5140	\$262.87			\$262.87
							9.514	
342-CDM-0121	CABLE THW 12 AWG NEGRO CONDUMEX	M	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	27.6000	\$326.23			\$326.23
							27.60	
342-CDM-0126	CABLE THW 10 AWG NEGRO CONDUMEX	M	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	12.6000	\$235.62			\$235.62





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Partidas en las que participa	Volumen Requerido	Erogacion Total	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022
342-CWD-0504	CONTACTO ATERRIZADO. SOLARIUS, CODIGO	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	6.0000	\$87.60		12.60	\$87.60
	WD87104						6.00	
342-CWD-0846	PLACA CON SOPORTE 2 MODULOS MA SEDNA, CODIGO 4873-6	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.8787	\$38.43		\$38.43	
342-OMG-0101	TUBO GALVANIZADO DELGADA CONDUIT PARED	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.2000	\$377.75		\$377.75	
	13 MM OMEGA						4.20	
342-OMG-0201	COPE GALVANIZADO DELGADA CONDUIT PARED	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$18.78		\$18.78	
	13 MM OMEGA						3.00	
342-OMG-0401	CONECTOR GALVANIZADO PARED CONDUIT	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	12.0000	\$78.24		\$78.24	
	DELGADA 13 MM OMEGA						12.00	
342-TAM-0101	CHALUPA GALVANIZADA TAMSA 13MM	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$11.73		\$11.73	
							3.00	
342-TAM-0102	CAJA CUADRADA GALVANIZADA TAMSA 13MM	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	6.0000	\$26.82		\$26.82	
							6.00	
342-VAR-0101	CINTA PLASTICA NEGRA 19 MTS GDE NITTO	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.3000	\$4.53		\$4.53	
							0.30	
346-DWV-0035	CODO 45 DE PVC DWV CED 40 DE 4 CEMENTAR	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$411.68		\$411.68	
							4.00	
346-DWV-0043	CODO 90 DE PVC DWV CED 40 DE 2 CEMENTAR	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	8.0000	\$205.44		\$205.44	
							8.00	
346-DWV-0045	CODO 90 DE PVC DWV CED 40 DE 4 CEMENTAR	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	7.0000	\$924.77		\$924.77	
							7.00	
346-DWV-0055	YEE DE PVC DWV CED 40 DE 4 CEMENTAR	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	7.0000	\$12,707.52		\$12,707.52	





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IQ-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Partidas en las que participa	Volumen Requerido	Erogacion Total	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022
							7.00	
346-DWV-0072	YEE DOBLE DE PVC DWV CED 40 DE 2	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$1,107.39		\$1,107.39	
	CEMENTAR						3.00	
346-DWV-0205	YEE DOBLE RED DE PVC DWV CED 40 DE 4x2	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$2,877.39		\$2,877.39	
	CEMENTAR						3.00	
346-NAC-0112	TUBO COBRE TIPO M DE 13 MM , 6.10M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	5.2500	\$2,954.86		\$2,954.86	
	NACOBRE						5.25	
346-NAC-0114	TUBO COBRE TIPO M DE 25 MM , 6.10M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.0500	\$1,386.97		\$1,386.97	
	NACOBRE						1.05	
346-NAC-0115	TUBO COBRE TIPO M DE 32 MM , 6.10M	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.4300	\$3,016.97		\$3,016.97	
	NACOBRE						1.43	
346-NAC-0202	CODO COBRE A COBRE 90 x 13 MM, FIG.107	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	6.0000	\$47.64		\$47.64	
	NACOBRE						6.00	
346-NAC-0502	COPLA COBRE A COBRE 13 MM, FIG.101	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	9.2645	\$49.38		\$49.38	
	NACOBRE						9.2645	
346-NAC-0622	CONECTOR COBRE ROSCA/EXTERIOR 13 MM,	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	6.4103	\$80.00		\$80.00	
	FIG.104 NACOBRE						6.4103	
346-NAC-0807	REDUCCION CAMPANA COBRE 32x25 MM,	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$158.00		\$158.00	
	FIG.101-R NACOBRE						4.00	
346-NAC-1202	TAPON CAPA DE COBRE DE 13 MM, FIG.117	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.4332	\$35.20		\$35.20	
	NACOBRE						4.4332	
346-NAC-1205	TAPON CAPA DE COBRE DE 32 MM, FIG.117	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$191.96		\$191.96	
	NACOBRE						4.00	
346-PSD-1606	CESPOL BOTE PVC C/1 SALIDA 50 REJILLA	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	6.0000	\$912.96		\$912.96	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Partidas en las que participa	Volumen Requerido	Erogacion Total	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022
	ALUM						6.00	
346-VAR-1001	SOLDADURA 50-50 CARRETE DE 3 M OMEGA	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.0415	\$113.33		\$113.33	
							1.0415	
346-VAR-1002	SOLDADURA 95-5 CARRETE DE 3 M OMEGA	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	0.6040	\$143.80		\$143.80	
							0.604	
346-VAR-1005	PASTA PARA SOLDAR BOTE DE 250 GR	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.0698	\$115.89		\$115.89	
							2.0698	
346-VAR-1221	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.6490	\$102.91		\$102.91	
							1.649	
346-VAR-1226	CEMENTO PVC SILER 480 GRS	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.4500	\$272.76		\$272.76	
							2.45	
354-SCL-0203	ABRAZADERA DE UNA SC-126 DE 1/2	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	9.0000	\$10.62		\$10.62	
							9.00	
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.3826	\$36.79		\$36.79	
							1.3826	
359-CMB-0101	DIESEL	LT	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.3850	\$67.94		\$67.94	
							3.385	
ACRIL6MM	ACRILICO BLANCO DE 6 MM	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	10.1818	\$31,029.95		\$15,514.98	\$15,514.97
							5.0909	5.0909
ALUM2	ALUMINIO BLANCO DE 2"	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	14.5000	\$8,120.00		\$4,060.00	\$4,060.00
							7.25	7.25
ASPL	ASIENTO DE PLASTICO PARA INODORO	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$2,063.37			\$2,063.37
								3.00
CESPOL TV-01	CESPOL TV-016 Y CONTRA TH-063 HELVEX PAR	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$9,694.50		\$9,694.50	





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Partidas en las que participa	Volumen Requerido	Erogacion Total	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022
COLADERA	COLADERA UNIVERSAL	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.0000	\$259.96		3.00	\$259.96
CUBOV	LAVABO DE BAJO CUBIERTA OVALYN	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$4,500.42			2.00 \$4,500.42
E-61 HELVEX,	JUEGO PARA EMPOTRARN E-61 HELVEX,	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$8,269.16		\$8,269.16	3.00
H-600	REGADERA MODELO H-600 HELVEX	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$10,198.80		4.00	\$10,198.80
INTE-002	LOSETA DE MARMOL EN MURO TRAVERTINO	M2	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	73.9620	\$32,707.48		\$32,707.48	4.00
	FLORITO DE 305 X 61 CMS BEIGE						73.962	
INTE-103	LOSETA DE PORCELANATO DE 60 X 60 CMS	M2	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	27.0585	\$14,375.91		\$14,375.91	4.00
	BEIGE						27.0585	
JGO6	HERRAJES Y PASADOR SENCILLO	JGO	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$1,356.00		\$678.00	\$678.00
LTAMARAN	LOSETA TAMARAN NATURAL DE 60.1 X 60.	M2	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	88.1790	\$37,091.61		1.50 \$37,091.61	1.50
MARMOLPISO	LOSETA DE MARMOL EN PISO TRAVERTINO	M2	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	21.8000	\$11,872.06		88.179 \$11,872.06	
	VETEADO DE 0.305 X 0.305 CMS BEIGE						21.80	
MC-46	MANERAL ANTEA HELVEX C-46 CROMO	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$7,316.76			4.00 \$7,316.76
MSEC	MINGITORIO SECO	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.0000	\$16,994.96			4.00 \$16,994.96
MTLUM001	LAMPARA LED DE 60 X 60 DE 32 W CON	PZA	MEDICINA FÍSICA Y	7.0000	\$8,781.92		\$8,781.92	2.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	Partidas en las que participa	Volumen Requerido	Erogacion Total	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022
			REHABILITACION					
	DIFUSOR						7.00	
PVC-C40-006	TUBO PVC HIDRAULICO CAMPANA CEMENTAR 2"	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.1000	\$835.07		\$835.07	
	C-40						2.10	
PVC-C40-009	TUBO PVC HIDRAULICO CAMPANA CEMENTAR 4"	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.1000	\$4,537.05		\$4,537.05	
	C-40						2.10	
TV-122	LLAVE TV-122 CROMO HELVEX,	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$12,493.83			\$12,493.83
								3.00
URR-70645.13	CODO 45 COBRE A COBRE INTERIOR DE	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$105.24		\$105.24	
	1/2", FIG 70645.13, MARCA URREA						4.00	
URR-70790.13	CODO 90 COBRE A COBRE INTERIOR DE	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	1.5011	\$35.20		\$35.20	
	1/2", FIG 70790.13, MARCA URREA						1.5011	
URR-70790.32	CODO 90 COBRE A COBRE INTERIOR DE 1	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$360.40		\$360.40	
	1/4", FIG 70790.32, MARCA URREA						4.00	
URR-711.13	TEE COBRE A COBRE INTERIOR DE 1/2",	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.6276	\$120.00		\$120.00	
	FIG 711.13, MARCA URREA						3.6276	
URR-711.32	TEE COBRE A COBRE INTERIOR DE 1 1/4",	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	4.0000	\$754.16		\$754.16	
	FIG 711.32, MARCA URREA						4.00	
URR-LALP-40	MANGUERA PARA LAVABO DE PVC CON TRAMADO	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.7205	\$180.00		\$180.00	
	DE ACERO INOXIDABLE Y TUERCAS DE LATON Y PLASTICO, FIG. LALP-40, MARCA URREA						3.7205	
VALV120	VALVULA ANGULAR 13MM	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	2.0204	\$280.84		\$280.84	
							2.0204	
WC	WC, AMERICAN STANDARD	PZA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION	3.0000	\$11,526.60			\$11,526.60
								3.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ANEXO 7 (SIETE) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES

Código	Nombre de la Persona	Puesto	Unidad	Total Jornadas	Oct-2022	Nov-2022	Dic-2022	Total
A4		SUPERINTENDENTE	JOR	22.5000	\$1,801.38	\$7,720.20	\$2,058.72	\$11,580.30
					3.50	15.00	4.00	22.50
A5		RESIDENTE	JOR	45.0000	\$3,076.36	\$13,184.40	\$3,515.84	\$19,776.60
					7.00	30.00	8.00	45.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ANEXO B (OCHO) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad.
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Oficina de Conservación.
Contrato No. **C2M0035**

Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra del Contrato No. C2M0035

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VESTIDORES DE PERSONAL DE HOMBRES Y MUJERES Y TANQUE TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO, objeto del contrato arriba señalado, del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, "El Contratista" se obliga a:

1. Disposiciones Generales.
 - 1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
 - 1.2. Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
 - 1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.4. Integrar conjuntamente con "El Instituto" la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de "El Contratista" y uno de "El Instituto", la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
 - 1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
 - 1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
 - 1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.

2. Seguridad.

A) Al Individuo

- 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2. Proporcionar gafas de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
- 2.4. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
- 2.6. Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.

62





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad.
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Oficina de Conservación.
Contrato No. **C2M0035**

- 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos de lo permitido (ejemplo martillo neumático).
- B) En el uso de herramienta y equipo
- 2.9. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.
- 2.10. Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11. Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12. Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13. Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

En la obra

- 2.14. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligros potenciales y restringidos.
- 2.15. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismo que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.
- 2.16. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.
- 2.19. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.



63
2022 Flores
Año de Magaña
PRELACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad.
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Oficina de Conservación.
Contrato No. **C2M0035**

- 2.20. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las traves, en el proceso de montaje de estructuras metálicas.
- 2.21. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.
- 2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, período de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra y a la indicación de las autoridades municipales.
- 2.23. Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "El contratista", así como Indicar los números de teléfonos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra y del servicio de urgencias, letreros de protección civil (ruta de enlace, punto de reunión)
- 2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

3. Higiene

- 3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombros, basura y aguas estancadas buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado,
- 3.2. Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran considerando la cantidad suficiente de servicios para el número de trabajadores que se tengan, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de

Trabajadores de	W.C	Lavabo	Regadera
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
Cada 30 o Fracción	1 adicional	1 adicional	1 adicional

3.3. Instalar en la obra, una zona para comedor para los trabajadores, con mesas, blancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado la limpieza.

Se firma la conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 27 días del mes de Octubre de 2022.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad.
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Oficina de Conservación.
Contrato No. **C2M0035**

Nota: En las contrataciones de nivel desconcentrado, según el área contratante, las firmas a considerar son las siguientes:	
Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.	Por "El Contratista" ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV.
C. JOSÉ LUIS HERRERA GÓMEZ Jefe de Conservación	Superintendente de Construcción.

Nota: En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, deberá incluirse la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número C2M0035.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



65
2022 Flores
Año de Magón
RECUPERADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: JO-050GYR991-E4-2022

ANEXO 9 (NUEVE) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad.
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Oficina de Conservación.
Contrato No. **C2M0035**

Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato No. C2M0035.

Procedimiento para la integración, cálculo y trámite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula Octava del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI.

El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. "Las Partes" deberán revisar periódicamente las publicaciones del INEGI, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. "Las Partes", cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenio, realizará el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizarán lo siguiente:

- **Relación de Índices.**- Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los índices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y cálculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.**- El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.**- El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicará de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.**- Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA), de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.**- De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC), de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor de ajuste mensual.**- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC, de donde se desprende la siguiente fórmula:





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Médica de Alta Especialidad.
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Oficina de Conservación.
Contrato No. **C2M0035**

FA=POPEA/POPEC

- Aplicación del factor de ajuste.- En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.
- A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:
- I. "El Contratista", elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
 - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
 - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
 - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
 - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
 - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
 - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEC).
 - Determinación del factor de ajuste mensual- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
 - II. "El Contratista", dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a El Residente de Obra.
 - III. "El Residente de Obra", lo recibe y conjuntamente con "El Contratista", lo anota en la bitácora correspondiente.
 - IV. "El Residente de Obra", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
 - V. "El Residente de Obra", al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al Responsable Técnico de la Contratación el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
 - VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
 - VII. El Área de Costos recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
FELICITACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

Handwritten signature or mark

ANEXO 10 (DIEZ) DIRECCIÓN DE LA UNIDAD

UNIDAD	DOMICILIO
UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CENTRO	AV. MANUEL VILLALONGIN No. 117 PUERTA 8 COL. CUAUHEMOC, ALCALDIA CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO

Handwritten mark





GOBIERNO DE MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045
PREI No. C2M0037
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
RFC: ZCO050915P98
NUM. PROV. 0000133553
COMPRANET: IO-050CYR991-E4-2022

ANEXO 11 (ONCE) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



FECHA: 27 de octubre de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1666890183428781188232
Clave de R.F.C.: ZCO050915P98
Nombre, Denominación o Razón Social: ZYLAC CONSTRUCCIONES

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de octubre de 2022, a las 12:03 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 27 de octubre de 2022, 23:59:59.

NOTAS

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el área (créditos) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que sustenten su aclaración.
2. La presente opinión de esta naturaleza es establecida en los artículos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera considerando a la extensión final del padrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón/empresa esté inscrito ante el IMSS y al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los artículos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los artículos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen estas informaciones en su caso tales como si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en forma de acta de adhesión o resoluciones emitidas por el IMSS o al momento con algún convenio de pago a plazo, los cuales no influyen en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con el artículo 920 del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ADCC-342-HDT-270427-187-P-DIA de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de garantizar los derechos contenidos en la Ley del Seguro Social.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Página 1 de 1

Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acetlán, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P 53150, Tel. (55) 53710800 ext. 26665 www.imss.gob.mx



70



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IQ-050GYR991-E4-2022

ANEXO 12 (DOCE) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

00024

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

22ND2843605

ZCO050915P98

Nombre, Denominación o Razón social

ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de octubre de 2022, a las 14:16 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tornará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACION, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio Naulcapán de Juárez, Estado de México, C.P 53150, Tel. (55) 53710800 ext. 28665
www.imss.gob.mx



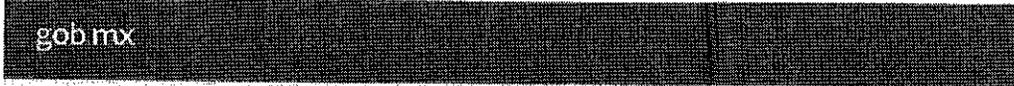
Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045 PREI No. C2M0037 CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V RFC: ZCO050915P98. NUM. PROV. 0000133553 COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022



Servicio de Administración Tributaria

00025

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

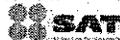
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



HACIENDA



Contacto: Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



2022 Flores Año de Magón Ricardo Flores SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA MEXICANA

72



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ANEXO 13 (TRECE) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



00027

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001828126/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 20 de Octubre de 2022.

RAZÓN SOCIAL: ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV
NRP: [REDACTED]
Presenta.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que ZYLAC CONSTRUCCIONES SA DE CV, con Número de Registro Patronal [REDACTED] NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2022.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



73
Ricardo Flores
Año de Magón
DIRECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ANEXO 14 (CATORCE) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0002404664-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

16	Estado de México Zona Poniente
181401	H/TraumatologíaOrtopediaLUMAE
200200	Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

DICTAMEN PREVIO - MEMORANDUM DE CONSERVACION DCVSG/037 PARA PAGO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE DEL EJERCICIO 2022

Fecha Elaboración: 20/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 765,000.00
Cuenta: 42062506 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 162001 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35102 Mantenim y conservación de inmuebl para la prestac serv publ

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	765.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ CP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Clave: 6170-009-001





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IO-050GYR991-E4-2022

ANEXO 15 (QUINCE) PÓLIZA DE FIANZA FORMATO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (OBRA PÚBLICA)

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11º Y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto), para garantizar por (3), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8) relativo a (9): La presente fianza (10) tendrá una vigencia de (11) contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al contratista la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente manifiesta:-----

A). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----

B). Que se dará por enterada del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, con la copia del oficio que el Instituto emita para iniciar la rescisión del contrato.-----

C). Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, El Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente, o bien, a partir del día siguiente en que El Instituto notifique por escrito al contratista, la resolución de la rescisión administrativa del contrato.-----

D). Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al fiado la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza, aún cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante tal instancia.-----

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.-----

E). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----

F). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----

G). Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

H). Que si es prorrogado la fecha de termino establecido para la realización de los trabajos encomendados a que se refiere el contrato, existen convenios de aumento al monto o plazo o ambos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada o aumentada en concordancia con los instrumentos jurídicos que se hayan formalizado la terminación de los trabajos.-----

I). Que si existe espera para la terminación de los trabajos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo de espera concedido.-----

J). Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----

K). Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas otorgará al fiado el o los endosos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato original en concordancia con lo establecido en el inciso "F" de la presente póliza.-----

La prorroga o modificaciones al contrato, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originales, entendiéndose que los endosos que emita la institución afianzadora por cualquiera de los medios referidos, formaran parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.-----

L). Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado, mediante copia de la póliza de fianza consignada en el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "el contratista", la liquidación correspondiente.-----

La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del termino señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (13), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----

(1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Conservación
CONTRATO No. CCO-P-22-TL-2506-0045

PREI No. C2M0037

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

ZYLAC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

RFC: ZCO050915P98

NUM. PROV. 0000133553

COMPRANET: IQ-050GYR991-E4-2022

ANEXO 16 (DIECISEIS) DICTAMEN JURÍDICO

ESTA PÁGINA HA SIDO INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO.

